

PRESENTACIÓN / FOREWORD

*El estado de la nación, las naciones del Estado.
El socialismo español y la cuestión nacional/regional
en la Transición*

*The state of the nation and the State nations. Spanish Socialism and the
national/regional issue during the Transition to Democracy*

ANDREA GENIOLA

Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies
(CEDID-Universitat Autònoma de Barcelona)

genioland@yahoo.it

ORCID: 0000-0002-5197-9198

Recibido: 21-6-2018

Revisado y aceptado por el Consejo de Redacción: 23-7-2018

Cómo citar este artículo / Citation: GENIOLA, Andrea (2018). El estado de la nación, las naciones del Estado. El socialismo español y la cuestión nacional/regional en la Transición. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 17, pp. 11-42. <https://doi.org/10.14198/PASADO2018.17.01>

El PSOE fija su posición sobre la cuestión nacional y la organización del Estado en 1974 en su congreso de Suresnes. Para algunos en el marco de una profunda renovación programática y generacional (Juliá, 1996: 397-429) y para otros en plena continuidad con su historia (Mateos, 2007), el principal partido histórico del socialismo español se declara por a favor del derecho de autodeterminación de las llamadas *nacionalidades* y el Estado federal. En 1982 ambos objetivos habían desaparecido de su horizonte programático en un contexto de profunda transformación del partido, así como de las condiciones en que se iba desempeñando su actividad (Molinero, Ysàs, 2008). Algunos vieron en las posturas iniciales del PSOE una traición a la nación española, mientras en

sentido contrario, pero en la misma senda interpretativa otros percibieron las evoluciones o cambios posteriores como una traición a las *nacionalidades* sub-estatales y sus derechos nacionales (Quiroga, 2009a: 96). Un análisis más detenido y menos instrumental-presentista del asunto nos brinda la oportunidad de arrojar algo de luz sobre este recorrido y sus contenidos.

El estado de la cuestión evoluciona, desde algunas características iniciales estrictamente descriptivas y hacia una cada vez mayor complejidad, precisión y diversificación de interpretaciones. Los primeros en ocuparse del asunto lo hicieron preocupados por un presunto papel animador de las tensiones nacionales sub-estatales al calor del reconocimiento del derecho de autodeterminación (Blas Guerrero, 1978). Evolucionando desde esa misma preocupación inicial se ha querido afirmar años más tarde que una parte importante de la izquierda antifranquista trabajó como agente objetivo de desnacionalización y deslegitimación del Estado nacional español en tanto que realidad histórica y, por lo tanto, de la nación española (Blas Guerrero, 1989: 92). Curiosamente desde esa misma lectura se insinuaba que jugando con la masa de discursos y declaraciones de los dirigentes o con los documentos de menor trascendencia, podría llegarse a opiniones diferentes e incluso opuestas (Blas Guerrero, 1978: 160). En los últimos años se ha analizado estos discursos que, al fin y al cabo, no son otra cosa que fuentes interpretadas como documentos históricamente determinados. Contamos hoy con estudios que han intentado detallar los compases de esta fluctuación ideológico-programática. Algunos analizan el cambio como algo táctico donde el núcleo de la cuestión de la autodeterminación y el federalismo queda intacto transmigrando en el uso del término *nacionalidades* y en el concepto de *nación de naciones* defendidos durante el proceso de elaboración de la Constitución de 1978 (Sánchez Cornejo, 2008). Desde otro punto de vista se ha interpretado ese cambio de línea política como el fruto de una capacidad negociadora dentro de una renuncia modular a algunos preceptos que, curiosamente, llevaría a una reformulación de la idea de España capaz de “salvar” la idea misma de nación española en el imaginario de las izquierdas (Quiroga, 2009a, 2009b).

Con respecto a las reivindicaciones que estuvieron en el núcleo de la oposición antifranquista se ha puesto de relieve el hecho de que el resultado final de la Transición ha sido una realización en esencia de las reivindicaciones del antifranquismo, más allá de su orden meramente discursivo (Moliner, 2011). Ahondando un poquito más en la cuestión y sobre todo en el alcance concreto de ese cambio se ha señalado la sustancial coherencia entre declaraciones a favor del federalismo y la autodeterminación y el lugar concreto y al parecer marginal que estas mantuvieron dentro de la cosmovisión general de los

socialistas españoles. Especialmente por lo que concierne al derecho de autodeterminación, este se estuvo planteando siempre dentro de un contexto previo de reconocimiento de la nación española y su indivisibilidad (Rodríguez-Flores Parra, 2012). Además, y desde una mirada más global, los socialistas protagonizaron más cambios ideológicos durante el periplo de la Transición y puede que de alcance todavía mayor (Andrade Blanco, 2012; Mateos, 1996). Estos cambios, de hecho, no pueden segregarse de la dinámica real de la Transición ni de los cambios evolutivos e *in progress*, así como de sus condicionantes (Juliá, 2006; Ysàs, 2010). Para situar los trabajos contenidos en este dossier hemos valorado que sería útil contextualizarlos desde el punto de vista teórico-conceptual a través de un recorrido por los cambios en la forma y en el contenido de las formulaciones nacionales y regionales del PSOE a nivel estatal. Para ello utilizaremos el término “nacionalismo” en su conceptualización que consideramos más correcta y acertada en el campo científico; es decir, como aquella opción sociopolítica o sociocultural que defiende o asume que una determinada colectividad (territorializada o no), es una nación y por lo tanto depositaria de derechos políticos colectivos que la convierten en sujeto de soberanía (Núñez Seixas, 2010:12). Bajo este prisma el regionalismo será aquella dimensión sub-nacional en la que la pequeña patria sirve para reproducir la nación más bien que sinónimo inestable de nacionalismo sub-estatal. El matiz logra todo su sentido si pensamos en el papel concreto que juegan los nacionalismos regionalizados como factores de nacionalización estatal o defensa de la nación española ante las amenazas a su integridad identitaria (Geniola, 2017a).

1. Del federalismo a la regionalización

Federalismo y autodeterminación acaban representando una tensión muy peculiar para el socialismo español durante el proceso de cambio de régimen. Ya se ha avanzado la hipótesis de la función circunstancial-instrumental del discurso federalista del PSOE, para neutralizar el fortalecimiento de otras organizaciones socialistas y apuntalar la debilidad de las federaciones del partido en las *nacionalidades históricas*, siendo la autodeterminación la consecuencia de un “exceso de formulación federal” (Mateos, 2007). En efecto resulta interesante observar como esos dos conceptos acaban teniendo un destino muy distinto. El federalismo del PSOE más que desaparecer acaba progresivamente resignificado de manera (también) instrumental. El PSOE pasaría de reivindicar la instauración de un sistema federal a defender que aquello que se había conseguido era, al fin y al cabo, un *sistema federalizante*, lo cual no dejaría de ser un éxito de la estrategia del partido en la batalla por la democratización de España (Rodríguez-Flores Parra, 2014a). Podríamos hablar pues de fede-

ralismo discursivo, de algo que se conceptualiza como federal pero que no se puede considerar como tal de forma unánime ni siquiera en las filas del partido. En efecto, para algunos socialistas uno de los desaciertos más rotundos de su propio partido no fue la adopción de un federalismo *de facto* sino precisamente el abandono o rechazo de la vía federal (Geniola, 2017b).

Sea como fuere en las declaraciones oficiales y programáticas el término sufre una considerable reconceptualización. Así en las “Jornadas de Estudio sobre el Problema de las Nacionalidades y Regiones en el Contexto del Estado Español”, organizadas por la Secretaría de Formación en marzo de 1976, se pone fuertemente en tela de juicio lo que se refiere tanto a su viabilidad práctica como a su oportunidad política en la circunstancia del momento histórico, pues se aprecia una tendencia entre algunos ponentes a rectificar el planteamiento federalista resituándolo en una perspectiva de más larga duración y en el espacio del futurible (Rodríguez-Flores Parra, 2014a: 251-252). Esta nueva apuesta que se va abriendo camino en las capas intelectuales más o menos directamente relacionadas con el partido se empieza a definir como Estado Regional otorgándole unos sentidos y características casi federales: “el Estado Regional (o plurinacional o de nacionalidades) no implica un menor grado de descentralización que el Estado Federal [...], sino una técnica distinta de conseguir lo mismo”¹.

La única apuesta clara, por lo menos desde el punto de vista nominal, a favor de un Estado federal que se puede apreciar en este material “para uso interno” la encontramos en el apartado que recoge las intervenciones y declaraciones de los delegados catalanes, vascos, gallegos, valencianos y canarios y su declaración conjunta final². Una indicación que tiene tres motivaciones de fondo bastante ilustrativas: ausencia de suficiente elaboración en materia de *nacionalidades* y *regiones*; incongruencia entre planteamientos descentralizadores y permanencia de una estructura de partido centralizada; competencia con los entonces abundantes partidos socialistas autonomistas sub-estatales³. En efecto la única decisión en sentido federal propugnada por las jornadas fue la apuesta por la federalización de las estructuras internas del partido. Y cuando desde las páginas de “El Socialista” se van difundiendo los argu-

¹ RUBIO LLORENTE, Francisco. El federalismo en la teoría constitucional. En PSOE-SECRETARÍA DE FORMACIÓN (1976). *Jornadas de Estudio sobre el Problema de las Nacionalidades y Regiones en el Contexto del Estado Español (Documento de trabajo para uso interno)*. Archivo Fundación Pablo Iglesias (AFPI), Fc189, 12.

² Conclusiones de los Delegados de Nacionalidades y Regiones. En *Ibid.*, 29-30.

³ MORAL, Enrique. Posición histórica del PSOE en torno al federalismo y la “cuestión regional”. En *Ibid.*, 7-10.

mentos de Suresnes eso se hace en la perspectiva de la descentralización y regionalización, siempre dentro de un horizonte unitario⁴.

Parte de estas ideas vuelven a aparecer en agosto en la Escuela de Verano, en el debate organizado por el Colectivo sobre Nacionalidades y Regiones del Estado Español del PSOE. En esta ocasión Rubio Llorente es mucho menos contundente y explícito, ciñéndose a un llamamiento a la clarificación y a la necesidad de “fijar algunos criterios limitativos”⁵. Otros, en cambio, alegan la difícil operatividad y los peligros de llevar a cabo un proceso al mismo tiempo de federalización y democratización⁶. Gómez Llorente hace un llamamiento a la prudencia y a la unidad de España, pero sobre todo a enfocar la cuestión federal en la perspectiva del conseguimiento de la *máxima libertad posible*. Sin embargo, todavía en diciembre el XXVII Congreso reafirma el objetivo de la *instauración de una República Federal*⁷. En la primavera de 1977, con las elecciones a la vista, alguien apunta a la dimensión procesal pero indeterminada en los tiempos de la reforma federal y sugiere la necesidad de etapas intermedias⁸. Mucho más contundentes son las afirmaciones a favor de una generalización de la solución autonómica⁹. En el mes de agosto, una vez celebradas las elecciones del 15 de junio y puestos en marcha los trabajos constitucionales, la cúpula del PSOE se reúne en el Parador Nacional de Sigüenza con la intención de fijar posiciones de cara al debate constitucional¹⁰. Según explicaría Gregorio Peces-Barba la cumbre conjunta presidida por Felipe González había reunido a los diputados socialistas miembros de la Comisión Constitucional y del grupo parlamentario con un grupo de expertos y en ella se analizaron como documentos de trabajo las constituciones española de 1931, la italiana de 1947 (aunque entre en vigor el 1 de enero de 1948), la alemana de 1949 y la francesa de 1958 (Peces-Barba, 1978). Como se puede apreciar se echan en falta unas cuantas constituciones de estados federales y solamente la alemana puede considerarse parte de esta categoría.

Con todo, a estas alturas el federalismo del PSOE ya se ha convertido en una suerte de sinónimo de descentralización generalizada, interpretada como

⁴ Socialismo y regionalismo (I). La estructura del Estado. *El Socialista*, 10-7-1976.

⁵ RUBIO LLORENTE, Francisco. Problemas básicos de una constitución federal. En GONZALEZ et al. (1976: 256).

⁶ GOMEZ LLORENTE. Intervención. En GONZALEZ (1976: 241).

⁷ PSOE. *XXVII Congreso: Socialismo es libertad. Resoluciones: Política, Política internacional, Nacionalidades*, 1976, AFPI, Fa1284, pp. 10-11.

⁸ AYMERICH, Baltasar. La transición al federalismo. En Equipo “Jaime Vera” (1977: 51).

⁹ *Ibid.*, 52-53.

¹⁰ El PSOE ya tiene proyecto de Constitución. Garantías para la libertad, *El Socialista*, 21-8-1977.

un proceso de federalización¹¹. Con la Constitución ya refrendada el Congreso de 1979 valora que “la efectiva descentralización política del Estado hacia su federalización es un elemento esencial en el proceso hacia el logro de una sociedad autogestionada, y que es desde la perspectiva de este objetivo federal del Partido en cuanto a la organización del Estado y a la luz de la realidad plurinacional de España desde la que el PSOE debe valorar el contenido autonómico de la Constitución democrática vigente”¹². Esta afirmación convive con la plena ratificación de la declaración sobre nacionalidades del congreso anterior. Se podría hacer hincapié en todavía cierta confusión conceptual o incluso en una calculada ambigüedad instrumental. Desde luego se trataría de una lectura simplista y reduccionista. En nuestro entender esa aparente incongruencia es parte de una peculiar visión del problema nacional en el que las autonomías no dejan de ser elementos federales o federalizantes de un estado descentralizado en (re)construcción y democratización. Vaya por delante que esta interpretación no tiene pretensiones valorativas ni en negativo ni en positivo, sino que se ofrece para dar una interpretación del tipo de conceptualizaciones que maneja el PSOE por aquel entonces. Al fin y al cabo es lo que se puede leer entre líneas en el programa de gobierno alternativo presentado en las Cortes por Felipe González en 1980: “el Estado de las Autonomías, señoras y señores Diputados, previsto en la Constitución de 1978, se concretará en una forma de organización del Estado más próxima a un Estado federal que a otros posibles modelos”¹³.

2. De la autodeterminación a la autonomía

El debate sobre el federalismo pone sobre la mesa cuestiones de organización territorial interna y trae consigo la del alcance jurídico-competencial del reconocimiento de las *nacionalidades* y *regiones*. La solución programática de la autodeterminación y el federalismo está presente como elemento definitorio en el *socialismo en las nacionalidades y regiones* y las organizaciones o plataformas socialistas como la Conferencia Socialista Ibérica (CSI). Este proyecto se enmarcaba en la estrategia del PSOE para contrarrestar la ofensiva del antiguo Partido Socialista del Interior (PSIN), ahora Partido Socialista Popular (PSP). La primera reunión de la CSI se había celebrado en 1974 en París, bajo el amparo del socialismo francés y ante la presencia del Presidente de la Internacional

¹¹ Hacia la federación del Estado. *El Socialista*, 21-8-1977.

¹² PSOE. 28 Congreso: *Resolución Autonomías*, 1979, AFPI, Fc822, 3.

¹³ GONZÁLEZ, Felipe. *Programa de Gobierno presentado en las Cortes por Felipe González*, 28 de mayo de 1980, AFPI, Fc779, 8.

Socialista (Mateos, 1993). Sin embargo, el PSOE se desconecta de la CSI a partir de 1975 priorizando el reforzamiento de sus propias siglas (Gillespie, 1991: 324-325). Esto acaba dejando la CSI en una federación de partidos socialistas regionales (o autonómicos) alternativos a las federaciones regionales del PSOE que evoluciona en 1976 en la constitución de la Federación de Partidos Socialistas (FPS). Una dinámica esta no inmune de debates internos y fricciones de diferente índole. A partir de finales de 1976 el grupo de referencia la FPS en Cataluña, el Partit Socialista de Catalunya-Congrés (PSC-C), desierta la federación, al parecer por divergencias sobre el proceso de unidad con el PSOE (Gillespie, 1991: 333). A día de hoy todavía no contamos con una historia de la CSI ni tampoco de la FPS, pero al parecer las razones del fracaso de la confluencia vinieron de una idea diferente del proceso mismo por parte del PSOE y de los partidos socialistas *regionales*¹⁴.

El PSOE percibía el proceso como una convergencia alrededor de sus propias siglas; los partidos regionales, en cambio, como una confluencia entre diferentes en el que la proximidad territorial primaba sobre la organización estatal. En este sentido, fue significativa la intervención durante el congreso de fundación del PSC-C del secretario de organización de la FPS, Eugenio Royo. Este celebró la fundación del partido catalán como un paso adelante hacia la organización de la FPS, en nombre de la solidaridad de clase y la autonomía de las nacionalidades, con referencia también a País Valencià, Galicia, Aragón y Andalucía¹⁵. En efecto, por lo que concierne a la cuestión que nos ocupa la CSI, no se alejaba en casi nada de los postulados oficiales del PSOE del momento, pues reiteraba sucesivamente la apuesta por “la articulación del Estado sobre la base del derecho al ejercicio de autodeterminación nacional de los pueblos y el establecimiento desde el momento mismo de la ruptura, de instituciones autonómicas en las nacionalidades para que pudiera ser ejercido el derecho a la autodeterminación”¹⁶. Eran unos postulados recogidos también en las bases fundacionales de la FPS en marzo de 1976¹⁷. La solución de la “articu-

¹⁴ Es significativo que todavía a día de hoy solo contamos con breves presentaciones memoriales sobre aquellas experiencias, escritas por aquellos que fueron actores directos de las mismas como en el caso de Barón (1988).

¹⁵ Federació de Partits Socialistes (31-10-1976), en PSC-Partit Socialista de Catalunya (1977: 127-130).

¹⁶ Así los documentos “Declaración sobre principios y perspectivas estratégicas de la Conferencia Socialista Ibérica” del mes de abril y “Manifiesto de Alternativa Democrática” de septiembre de 1975, en Barón (1976: 86, 89).

¹⁷ Así las “Bases organizativas de la Federación de Partidos Socialistas (FPS)”, del 6 y 7 de marzo de 1976, en Martínez (1977: 40). Los materiales clave de la fundación de la FPS estuvieron redactados por los diferentes partidos afiliados, respectivamente por los

lación del Estado sobre la base del derecho al ejercicio de autodeterminación nacional de los pueblos” reaparece idéntica y se explicita en una declaración inmediatamente posterior como la vía para lograr una fórmula democrática de convivencia de las nacionalidades dentro de un Estado plurinacional. La FPS es todavía más precisa sobre el asunto: “esa fórmula sólo puede emanar de la libre autodeterminación de nuestros diferentes pueblos, ejercida en condiciones de autonomía y a lo largo de un proceso constituyente simultáneamente desarrollado a dos niveles: el de los pueblos que se autodeterminan y el del Estado federal que, por nuestra parte, les propondremos como instancia superestructural de articulación política conjunta”¹⁸. En definitiva, la refundación democrática de España como Estado plurinacional se plantea sobre la base de un proceso previo de autodeterminación de las *nacionalidades* que, al parecer, debería conllevar un proceso de adhesión libre.

Es en este punto que nos parece apreciar una diferencia de fondo entre los discursos del PSOE y de la FPS. Una diferencia que, sin embargo, no se ha podido poner a prueba en la dinámica parlamentaria, pues los resultados de las elecciones del 15 de junio de 1977 suponen la casi desaparición de la FPS y el inicio del proceso de dispersión de sus organizaciones federadas en otros proyectos políticos. Unidad Socialista (la alianza con el PSP), había conseguido solo un 4,4% y 6 escaños, y sólo uno de estos fue para un miembro de la FPS, Emilio Gastón del Partido Socialista de Aragón (PSAR). Tampoco en el caso del PSP contamos con una monografía útil de referencia, más allá de una tesis doctoral en politología (Rubio, 1995), y muy escasa resulta ser la documentación disponible. Este fijaba su posicionamiento en su tercer congreso, en junio de 1976, reivindicando que ya bajo las siglas PSIN había reconocido el derecho de autodeterminación como principio básico¹⁹. Se trataba, sin embargo, de una definición ambigua y que todavía no abarcaba el ámbito de las llamadas nacionalidades españolas. Los posicionamientos iniciales del PSP sobre el asunto fueron bastante tibios: libre definición de las comunidades regionales y ninguna referencia a la autodeterminación en el libro programático de su líder, Enrique Tierno Galván (Bobillo, 1976: 57, Tierno Galván, 1976). Cuan-

gallegos, catalanes y valencianos: “La FPS i el problema de l’articulació de l’Estat”, “La FPS i les altres organitzacions socialistes” y “La FPS i les organitzacions democràtiques”, *Convergència – pel Partit Socialista de Catalunya (CSC)*, Numero Extraordinari (Març/Abril 1976), 5, 7, 8-10.

¹⁸ La Federación de Partidos Socialistas y el problema de la articulación del Estado (17-3-1976), en Martínez (1977: 92). Estos mismos planteamientos sobre autodeterminación en: Declaració sobre principis i perspectives estratègiques de la CSI, *Convergència – pel Partit Socialista de Catalunya (CSC)*, Numero Extraordinari (Març/Abril 1976), 13.

¹⁹ Discurso del Secretario General, Raúl Morodo, en el III Congreso (PSP, 1977a: 41-66).

do este derecho se aplica al caso español se enmarca dentro de en una “urgente descentralización y autonomía” para una organización territorial articulada en “comunidades autónomas”, por una parte, y no autónomas, por otra, pues “hay pueblos en España que quieren autodeterminarse y regular su autonomía y otras regiones que buscan otras fórmulas” (Tierno Galván, Bobillo, 1976: 47-48, 51). Y más en concreto, el partido de Tierno Galván “incluye en su programa el principio de autodeterminación, estimando que la interpretación común e indubitable de dicho principio es la opción de los grados de autonomía en cualquiera de sus niveles”, donde la autodeterminación se entiende como el acto de consultar a los ciudadanos españoles de cada región, sobre el contenido de sus respectivos estatutos de autonomía (Tierno Galván, Bobillo, 1976: 54-55). Los posicionamientos sobre autodeterminación están presentes también en la propaganda militante del partido: “el P.S.P. apoya las aspiraciones de los pueblos del Estado al recordar las instituciones democráticas y autogobierno que alcanzaron en su historia”²⁰. Posicionamientos que conviven con otros de índole muy diferente, por ejemplo sobre Gibraltar. La Comisión Permanente del PSP manifestaba a principios de 1977 “de nuevo su preocupación ante la ausencia de una política gubernamental definida que pueda resolver satisfactoriamente la reintegración de Gibraltar a la soberanía nacional mientras en la presentación de su sección del Campo de Gibraltar auguraba la inminencia de la transformación del Peñón en la novena provincia andaluza”²¹. La convivencia entre el tipo de delimitación del derecho de autodeterminación con la inquietud por el destino nacional de Gibraltar nos da, también en el caso del PSP, la medida de las fidelidades nacionales del partido de Tierno Galván. Tampoco no faltaron referencias directas a cuestiones sub-estales concretas. Estas nos permiten de relativizar todavía más la cuestión que nos ocupa. Así el líder del PSP introducía de la siguiente manera el programa del Partit Socialista Popular Català (PSP-C): “hemos defendido y defendemos las libertades del pueblo catalán, como uno de los pueblos que integran la realidad histórica de España (...). Confiamos en que nuestros compañeros catalanes vean en este programa el cumplimiento del deber de practicar lo que decimos” (PSC-C, 1977: 3). Sea como fuere el resultado electoral del PSOE, como primer partido de la oposición, sanciona su supremacía en el campo socialista y relativiza notablemente el peso político real de la FPS como del PSP. La integración de los restos de la FPS se da por separado y en

²⁰ Promover una unión electoral socialista. Resolución de la permanente del congreso, *Gaceta Socialista*, 1 (Marzo 1977), 4-5.

²¹ *Ibid.*; Campo de Gibraltar: Presentación del Partido, *Gaceta Socialista*, 1 (Marzo 1977), 2.

el nivel regional el PSP acaba integrándose en el PSOE a partir de un acuerdo entre cúpulas. Tierno Galván presenta este proceso como una necesidad nacional, lo mismo que el PSOE²².

El periplo semántico que sufre el concepto de autodeterminación en el PSOE ofrece interesantes elementos para la reflexión. Con independencia de la falta de desarrollo que haya podido tener la idea de autodeterminación promovida por la FPS no es baladí hacer hincapié en la diferente formulación que del mismo hacía el PSOE y, cuestión tampoco secundaria, en el contexto declarativo en que se enmarca y las precisiones paralelas hacia su progresiva modulación y desaparición. Este concepto y su uso nos aparece pues como circunscrito al tipo de relaciones que las *nacionalidades* y *regiones* hubieran querido mantener entre ellas dentro de un marco que parece ser a todas luces el de la unidad de España²³. Sin embargo, se trató de un reconocimiento reiterado por aquellas fechas y socializado públicamente por todo lo alto²⁴. Lo que se puede observar es su uso extremadamente inestable y a menudo ambiguo. Por una parte, en lo declarativo, el “pleno derecho a la autodeterminación de las nacionalidades” se presenta como un punto de partida irrenunciable en el proceso democratizador²⁵. Por otra, en su concreción aplicada a un hipotético programa de actuación en el medio plazo, se apuesta por “un sistema de relaciones que permita el margen de autonomía necesario en cada una de las nacionalidades y regiones del país para responder fielmente a las aspiraciones y deseos de los pueblos que componen la Península Ibérica”²⁶. En un comunicado oficial del partido el contenido semántico del concepto se suaviza en un reconocimiento político de la “personalidad diferenciada” de naciones y regiones y de su *derecho a autogobernarse* en el ejercicio de los derechos y libertades políticas²⁷.

²² TIERNO GALVAN, Enrique, Socialismo y unidad, *El Socialista*, 52 (16-4-1978), 3; Declaración de unidad socialista, 1 de mayo de 1978, *El Socialista*, 55 (7-5-1978), 3; PAJARES, Fernando, Tras el congreso de la unidad socialista. PSOE y PSP, un solo partido, *El Socialista*, 52 (16-4-1978), 9. En el mes de abril con una escenificación muy estudiada el último (y extraordinario) congreso del PSP decreta la entrada de la formación del diputado Tierno Galván en el PSOE, luego formalizada el 1 de mayo.

²³ Resoluciones del XIII Congreso del PSOE (Suresnes, octubre 1974), AFPI, Fc371, 3; Resolución sobre nacionalidades y regiones, *El Socialista*, Segunda quincena de octubre 1974.

²⁴ Declaración Política del Partido Socialista Obrero Español, Comisión Ejecutiva del PSOE, Madrid, Septiembre 1974, *El Socialista*, Segunda Quincena de Septiembre 1974.

²⁵ Rueda de prensa del PSOE, *El Socialista*, 39, Primera quincena de mayo 1975.

²⁶ Informe del Primer Secretario al Comité Nacional, *El Socialista*, 42, Segunda quincena de junio 1975, 2 y 5.

²⁷ Comunicado del Partido Socialista Obrero Español, *El Socialista*, 51, Primera quincena de noviembre 1975, 1; A los pueblos de España, *Ibid.*, 3.

Se trataba de una autodeterminación limitada, como la soberanía que se puede otorgar a entidades sub-estatales en estados unitarios si bien descentralizados. En el centro de la reivindicación socialista se halla la soberanía popular y la revolución socialista dentro de los contornos de la nación española y la organización federal de las “nacionalidades ibéricas” queda sometida a la voluntad general de (todos) los españoles²⁸. Sin embargo el término autodeterminación conlleva un conjunto de significados semánticos difíciles de encorsetar: la cuestión vino a ser parte de las preguntas clásicas, casi rutinarias, que los dirigentes socialistas debían de responder tanto dentro como fuera de España. Con todo, los posicionamientos expresados no dejan lugar para las dudas. Felipe González en 1975 comentaba lo siguiente en una entrevista concedida a la revista mensual del Partido Socialista Italiano: “nell’ultimo Congresso abbiamo adottato una risoluzione che afferma il principio della autodeterminazione delle nazionalità iberiche. Si tratta ovviamente di un principio astratto, dentro il quale il PSOE sostiene quello dello stato federale, e non la costruzione di stati separati indipendenti” (Baccalini, Besostri, 1975: 57). En 1976 el socialista francés, Pierre Guidoni, miembro de la corriente del CERES y luego Embajador en Madrid, publicaría un largo libro-entrevista con Felipe González donde la cuestión también surge de manera explícita. La respuesta de Felipe González fue muy clara al respecto: democratización, descentralización, reconocimiento de la autonomía dentro de un Estado federal (pero no fuera de él), reintegración de los Estatutos de autonomía y vigilancia contra la demagogia independentista en un momento muy delicado de cambio de régimen (Guidoni, González, 1976: 105-107).

El PSOE venía matizando su posición al respecto, ya desde fechas muy tempranas, como el derecho a la libre decisión del contenido de la autonomía, donde la integración de las *nacionalidades* en la nueva España se daba como algo indiscutible²⁹. Es detectable cierto cambio del significante o de su sustitución. En un ámbito de debate más interno, durante los trabajos de la Escuela de Verano del partido (1976), Gómez Llorente señalaba que se trataba de planteamientos viejos de dos años y que el escenario político había cambiado mucho desde entonces³⁰. Más bien se trataría de una concreción práctica de los niveles de autodeterminación en un sistema de autonomías, que empieza a estructurarse a lo largo de 1976³¹. El tema entra también en las explicacio-

²⁸ La ruptura democrática, *El Socialista*, Primera quincena de febrero 1975.

²⁹ Socialismo y regionalismo (II). Región y Constitución, *El Socialista*, 25-7-1976.

³⁰ GOMEZ LLORENTE. Intervención. (GONZALEZ *et al.*, 1976: 251).

³¹ PSOE. XXVII Congreso: *Socialismo es libertad. Resoluciones: Política, Política internacional, Nacionalidades*, 1976. AFPI, Fa1284, 10-11.

nes y (auto)entrevistas de propaganda que Felipe González y Alfonso Guerra difunden de camino a las elecciones del 15 de junio. En el panfleto de presentación del partido a los electores los objetivos del partido son solo secundariamente “sociales, políticos o económicos”, pues todos entran en la categoría general (que los incluye a todos) de “objetivos nacionales”. Se trata de algo normal y normativizado en sociedades estado-nacionales en las que la identificación entre Estado y nación es más bien la norma. Aquí el nexo entre federalismo (o más bien federalización como se iba afirmando) y autodeterminación se presenta muy estrecho y la definición práctica de lo que va a ser el destino de la autodeterminación queda bastante claro: el partido “propugna que el Parlamento Constituyente elabore una Constitución de carácter federal en la que se garantice a todos los pueblos del Estado español el principio de autonomía en uso del cual estos pueblos puedan crear sus propias instituciones. El derecho a la autodeterminación de los pueblos debe ser concretado de poderes autonómicos en las nacionalidades y regionalidades que componen el Estado” (González, Guerra, 1977: 37).

A pesar de todo, el concepto de derecho de autodeterminación seguía necesitando unas cuantas precisiones. Ya con el anteproyecto de carta magna sobre la mesa de las Cortes el PSOE se veía en la necesidad de perfilar mejor el contenido político concreto de ese concepto en un seminario interno ante la presencia de expertos más o menos cercanos. Miguel Martínez Cuadrado y Francisco Tomás Valiente insistieron en la “conveniencia de definir a España como nación”, mientras para Modesto Seara la inclusión del término autodeterminación implicaría también la asunción de su contenido, es decir el *derecho de secesión*. Según Guerra en lo abstracto-declarativo “autodeterminación” podía suponer el derecho de secesión, pero en lo históricamente determinado del proceso en trance de desarrollo en la España de entonces no todo podía ni debía someterse a las urnas, y la unidad de la nación española entraba en esa categoría de realidades no negociables³². En las resoluciones del XXVIII Congreso en 1979 el pase de la autodeterminación a la autonomía parece concretarse en una nueva fórmula de relectura de las resoluciones anteriores sobre el asunto: “en la línea de conjugar el proceso de transformación autonómica del Estado con el principio del derecho al libre autogobierno de los pueblos en la perspectiva de un estado federal”³³. Ya situados en 1981, y después del 23-F, el derecho de autodeterminación se ha convertido en algo más acorde con los contenidos realmente defendidos por el partido, más allá de algún des-

³² El PSOE somete el texto al juicio de los expertos, *El Socialista*, 29-1-1978.

³³ PSOE. 28 Congreso: *Resolución Autonomías*, 1979, AFPI, Fc822, 2.

liz discursivo que ahora ya podemos definir como puntual, en la forma del *derecho al autogobierno* ahora garantizado (pero también acotado) por la Constitución³⁴. En definitiva, como afirma rotundamente Peces-Barba (1981: 31), por esas mismas fechas, el derecho de autodeterminación quedaba como patrimonio de algunos movimientos del ámbito de los nacionalismos sub-estatales. Por otra parte, durante los años centrales del cambio de régimen, cuando el PSOE todavía mantenía el derecho de autodeterminación en sus textos, documentos y propaganda, había sido más que una minoría política *agissante* y muy localizada la que había reivindicado el contenido literal de ese derecho. Otra cosa es que la cuestión de la autodeterminación sufra en el recuerdo selectivo de los actores de la época una auténtica depuración *a posteriori* que delata tal vez la existencia de un *vulnus* sin resolver³⁵.

3. Las nacionalidades de vueltas a la nación

Por lo que concierne al federalismo y la autodeterminación hemos observado su significación concreta a través de la que podríamos definir como una estrategia de conceptualización contextual y evolutiva; pues a menudo el mismo concepto se utiliza con significaciones o consecuencias distintas incluso opuestas. Lo que nos ha entregado este tipo de análisis ha sido una consideración de fondo muy importante. Sería pues irrelevante plantearse la cuestión de la supuesta traición del PSOE hacia el federalismo o la autodeterminación, y de ahí intentar encontrar cuanto duró la presunta mentira y desde cuando empezó la sucesiva traición. Mucho más interesante sería, al contrario, investigar el contexto ideológico en que se desarrollan los cambios y las persistencias hasta aquí reseñadas. Para emprender este camino es necesario observar el PSOE de la Transición como un producto de la identidad nacional establecida y preguntarse hasta qué punto puede definirse este partido como partícipe de un proceso de reproducción de la identidad nacional que podríamos incorporar a una cosmovisión nacionalista española. Esta hipótesis nos abriría un horizonte nuevo capaz de explicar el recorrido del socialismo español durante la Transición no ya en términos de traición nacional y de apreciar hasta qué punto la nación española, su existencia previa y su persistencia posterior, estuvieron presentes en las preocupaciones del PSOE y de qué forma concreta.

Sobre la cuestión del lugar de la nación española en la oposición antifranquista y la presencia del discurso nacional durante la Transición ya contamos

³⁴ PSOE. 29 Congreso: *Resoluciones – Política Territorial*, 1981, AFPI, Fa1303, 38.

³⁵ Así es el caso por ejemplo de las memorias de Guerra (2004: 165-174) donde tampoco en el relato del congreso de Suresnes aparece siquiera mención a la cuestión de la autodeterminación.

con interesantes aproximaciones críticas que dan cuenta de ello (Archilés, 2014). Se ha podido de esta forma relativizar tanto el desprestigio del nacionalismo español a causa de su uso (y abuso) por parte del franquismo como el presunto fracaso de la nacionalización franquista. Pues, si fue intensa la preocupación de los constituyentes por la unidad de la nación y el desprestigio del nacionalismo franquista no conllevó un rechazo efectivo ni operativo de la nación española entre la mayoría de los españoles, debería replantearse el sentido mismo de ese supuesto desprestigio. Se han dado algunas aproximaciones más concretas, y todavía con camino por recorrer, en el caso de la presencia y lugar de la nación en el discurso del PCE (Archilés, 2009), por ejemplo. En algunos casos quienes han reflexionado sobre el contenido de la nación en el discurso y la política del PSOE en los años que nos ocupan se han limitado a proporcionar una base descriptiva haciendo hincapié en el contenido cívico y liberal-cosmopolita, incluso posnacional, del nacionalismo socialista (Mateos, Quaggio, 2015). La España del PSOE, desde los años sesenta hasta los noventa, sería pues la *España del pueblo* y al mismo tiempo la España de un nacionalismo positivo, constitucional, libre de implicaciones e imbricaciones identitarias, étnicas, culturales, etc. (Molina Jiménez, 2015: 223-368). Sin embargo, algunos teóricos de la nación han puesto en tela de juicio la efectividad de la categorización que diferencia los nacionalismos entre cívicos y étnicos, *occidentales* y *orientales* (Kuzio, 2002). Una crítica, desde el campo de la aceptación de la existencia de la categorización de nacionalismos cívicos y étnicos, se ha aplicado al caso español con el resultado de que hay elementos cívicos en los nacionalismos sub-estatales y étnicos en los de corte y fidelidad estatales (Núñez Seixas, 2004). Además, hay todavía fuertes dudas acerca de la operatividad de la teoría del nacionalismo (o patriotismo) constitucional más allá de su calidad de discurso político instrumental y legítimo producto ideológico (Bastida, 2009). Sea como fuere es significativo reseñar el acuerdo sobre la existencia o presencia del nacionalismo en la oferta y práctica política del PSOE a lo largo del siglo XX, pues allá donde se movilizan los discursos, sentimientos o recursos culturales de la nación hay nacionalismo. Que todo ello desempeñe luego un papel progresivo o regresivo depende del lugar político-ideológico donde se sitúa el observador. Simplemente la Transición fue un cambio de régimen que conllevó la implantación de un régimen liberal-democrático donde la nación española fue reconocida como sujeto anterior y preexistente de soberanía, así como reza el artículo segundo de la Constitución. Lo que haya más allá de esta consideración corre el riesgo de entrar en otro orden de cuestiones que no deberían ocupar a los historiadores, por lo menos no de manera directa.

Veamos pues esa nación española y sus contornos dentro del discurso y de la oferta política del PSOE durante la cronología que nos ocupa. Lo haremos dejando a un lado intencionadamente el campo de la retroalimentación que genera la dialéctica entre nacionalismo español y nacionalismos sub-estatales también porque ahí se ha podido averiguar la presencia de cuestiones diferentes y peculiares que necesitan ser tratadas de manera separada y monográfica (Landaberea, 2016: 119-174; Miccichè, 2009; Molinero, Ysàs, 2014). En primer lugar, resulta necesario acercarse a la cuestión de la formulación y significado operativo real del concepto de *nacionalidades* que manejaba el partido. Para encontrar una explicitación del término hace falta esperar la primavera de 1977 y bucear entre las notas a pie de página de “La alternativa socialista del PSOE”, editado por la Secretaría del Equipo de Trabajo “Jaime Vera”: “el término nacionalidad expresa la existencia, en una comunidad humana caracterizada por determinados hechos diferenciales (etnia, historia común, idioma, territorio, espacio económico, cultura, etc...), de una voluntad, asumida por una clase o un bloque de clases sociales, de transformar la estructura del poder político estatal. [...] El término nación expresa, en relación con el de nacionalidad, la realización de aquel proyecto, es decir, la existencia de un poder político pleno que se traduce en el ejercicio cotidiano del derecho de soberanía”³⁶. La región, en cambio, no tiene ningún tipo de conciencia particular ni diferencial y carecería pues de esa voluntad de modificar los equilibrios del Estado. Esta conceptualización representa una pieza de una construcción discursiva todavía *in progress* y susceptible de ser debatida, sin embargo, apunta a lo que vendría afirmándose progresivamente como visión generalizada. La nacionalidad sería en la España democrática del post-franquismo una suerte de región dotada de fuerte personalidad, donde región significa de hecho entidad institucional sub-estatal del Estado-nación.

Sucesivamente Felipe González daría al término una calidad de auto-identificación más bien espiritual sin más consecuencias políticas: “si Catalunya o Euskadi ha asumido el término “nacionalidad” como expresivo de su personalidad diferenciada, esta realidad debe recogerse en el texto constitucional. [...] No por esto [los Estados federales, nda.] dejan de llamarse Estados, y el conjunto federación de estados y nación al mismo tiempo”. El líder del PSOE admite que el problema le interesa de manera secundaria, primando las preocupaciones por el proceso de democratización y su consolidación, pero que resulta urgente dar una opinión (y así unas directrices) sobre el asunto. Es por eso que resulta todavía más interesante la sustancial ausencia de con-

³⁶ AYMERICH, Baltasar. La transición al federalismo. En Equipo “Jaime Vera” (1977: 41).

secuencias políticas del uso del término nacionalidad en el ámbito de la definición del *demos* soberano y su sustancial equiparación con la región: “por consiguiente, nuestra tesis es que, en principio, cada una de las entidades autónomas potenciales tienen los mismos derechos, al margen de las realidades objetivas diferenciales, pero estos hechos deben ser cubiertos y deben serlo en función de decisiones colectivas dentro de un proceso de maduración histórica” (González, 1978a: 44-45). También durante las visitas a las *nacionalidades históricas* que acompañan el inicio del debate constitucional los líderes del PSOE dejan muy claro que la nación española, su existencia, vigencia y unidad no entran en el debate territorial bajo ningún concepto pues representan una realidad innegociable. Felipe González aprovecha su visita en Barcelona para dejar claro que “en la medida en que el pueblo asume como forma de identificación, una expresión que puede ser la de país o la de regionalidad o nacional, lo único es respetar lo que ha asumido el pueblo sin negar un hecho evidente, que es que existe la nación española”³⁷. Mientras en su conferencia del 2 de febrero en el Club Siglo XXI en Madrid vuelve una vez más a incidir en que “nadie con una mínima sensatez política pone en duda la existencia de la nación española. (...) Yo no veo ninguna incompatibilidad a no ser doctrinal, en el empleo de los términos nacionalidad, país o regionalidad y en el reconocimiento de que existe la nación española” (González, 1978b: 196). Por su parte Peces-Barba, con motivo del congreso de fundación del Partido Socialista de Euskadi, el 24 y 25 de febrero, deja también muy claro que la unidad de España no está sobre la mesa como cuestión a debatir³⁸. El uso del término nacionalidad estuvo en el centro de una de las más acaloradas polémicas durante todo el proceso constituyente y allí el partido tuvo que definirse. Lo hizo formulando una conceptualización creativa y un tanto inédita de cara a la defensa del término en el texto constitucional como base de un consenso entre partidos españoles y nacionalismos sub-estatales. Según Peces-Barba “la existencia de España como nación no excluye la existencia de naciones en el interior de España; naciones-comunidades, porque la existencia de estas naciones-comunidades no debe llevarnos a una aplicación rígida del principio de las nacionalidades tal como se formuló por los liberales en el siglo

³⁷ Condenados a entenderse. Felipe González en Barcelona, *L'Opinió Socialista*, 9, Segunda quincena de febrero de 1978, 1, 6-7. Algo totalmente compatible con las declaraciones a favor del autonomía de otra visita en Barcelona donde se insistía en la *necesidad de profundizar en la autonomía y en la forma federal del estado*: Felipe González en Barcelona, *El Socialista*, 61-62, Abril 1976, 4.

³⁸ PECES-BARBA, Gregorio, La unidad de España es un valor fundamental, *El País*, 26-2-1978.

XIX, de que cada nación debe ser un Estado independiente”³⁹. Peces-Barba da un paso más, dentro de un contexto que necesitaba contrastar las fuerzas conservadoras y encontrar fórmulas de consenso entre las fuerzas democráticas y progresivas. Eso hizo dando peso a la nación, reivindicando la nación española y en mayúsculas: “estamos haciendo en realidad, al hacer la Constitución como texto superior, el viejo “pacto subiectionis” al que se referían los autores pactistas de la doctrina liberal. Los hechos son anteriores; España como Nación es anterior, pero desde el punto de vista jurídico, es la Constitución la que fundamenta y garantiza, en este momento, la concepción de ese hecho, la unidad de la Nación española”⁴⁰. Por su parte Felipe González en su intervención hace hincapié en la fidelidad nacional del PSOE afirmando que “los socialistas, históricamente, no hemos sido nunca dudosos respecto a nuestro concepto de la unidad de España, y quiero decir, desde esta tribuna, que pretendemos no serlo ahora, y no serlo nunca en el futuro”⁴¹. Lo que no está dispuesto a defender el PSOE es un Estado centralizado y que no respete no ya el derecho de autodeterminación sino un más definido y acotado “derecho a la diferencia”.

Como se puede apreciar las preocupaciones expresadas por Blas de Guerrero por aquellas mismas fechas parecen revelarse infundadas (Blas Guerrero, 1978). Sería muy interesante poder contar con alguna aproximación sobre la penetración de esa interpretación en las elites socialistas de entonces, si estuvo debatido o tuvo alguna consecuencia sobre la definición del discurso del PSOE. Sin embargo, la cuestión sigue estando en trance de definición una vez aprobada la Constitución, con unas nuevas elecciones a la vista y los Estatutos vasco y catalán en tramitación. En 1979 la Fundación “Pablo Iglesias” estrena su colección de estudios con un texto sobre la obra de Otto Bauer, un clásico entonces poco conocido de los estudios nacionales desde el socialismo democrático en contextos plurinacionales (García-Pelayo, 1979: ix). La intencionalidad/funcionalidad de la publicación queda explícita en el prólogo del texto sobre todo por lo que concierne al tema de las nacionalidades poniéndose en línea de continuidad con las semantizaciones del término *nacionalidad* hasta ahora aquí reseñadas: “Bauer desarrolla la distinción entre naciones con

³⁹ Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas (CACLP). Sesión número 4, celebrada el jueves, 11 de mayo de 1978, *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (DSCD). 64 (Año 1978), 2170.

⁴⁰ CACLP. Sesión número 5, celebrada el viernes, 12 de mayo de 1978. DSCD, 66 (Año 1978), 2304.

⁴¹ CACLP. Sesión Plenaria número 40, celebrada el martes, 18 de julio de 1978. DSCD, 112 (Año 1978), 4382.

historia y naciones sin historia, a la que articula con su idea de que la presencia histórica de la nación se vincula a la existencia de una clase social capaz de generar en cada momento histórico la cultura nacional” (García-Pelayo, 1979: 49). En segundo lugar, hemos de poner de relieve la presencia para nada secundaria o irrelevante de la nación española en el discurso del PSOE, en unas fechas muy tempranas, a partir del mismo Felipe González quien considera España como un “concept historique, socio-politique et économique” (Guidoni, González, 1976: 105). Una afirmación cuya inocua obviedad esconde una doble vertiente: la fuerza del *status quo* nacional que entrega el anterior régimen y el estatus de nacionalizado español que el mismo líder socialista lleva consigo. Pero hemos de acudir a materiales de más profundidad y alcance para apreciar el tipo de codificación nacionalista del partido. Concretamente, ya en las intervenciones de la Escuela de Verano de 1976 hay una identificación explícita entre unidad de España y unidad e intereses de la clase obrera y trabajadora que solamente en el mantenimiento de una empresa nacional colectiva habría podido lograr su liberación social⁴². Casi un espejismo descolonizador, al contrario, donde un socialismo que todavía se definía marxianamente revolucionario acababa identificando los destinos de la nación con aquellos de la clase obrera. Ahora bien, nos da la sensación de que no se trata de un planteamiento totalmente libre de pertenencias nacional-identitarias ya dadas de entrada, y aunque se justifiquen *a posetiori* tienen posiblemente otros orígenes y vías de desarrollo. Llama la atención, por otra parte, encontrarse ante formulas nacionalistas orteguianas como la de empresa nacional para sostener esa línea⁴³. Esta congruencia imaginaria entre unidad de la nación y socialismo está presente también en el texto sobre Bauer, donde se argumenta que el socialismo representa la mejor realización del ideal nacional en su versión progresiva y democrática (García-Pelayo, 1979: 48). Una afirmación que, sin embargo, puede ajustarse bien a la idea de nación (española) generalmente socializada, como comunidad superior de naciones culturales que había detrás de la idea de *nación de naciones*. En el siempre rico texto de Aymerich se había solucionado la cuestión de que es España utilizando la definición de *nación compuesta*⁴⁴. Este conjunto de planteamientos los volvemos a encontrar en un texto de larga difusión y propaganda editado por la misma fundación y coordinado por Guerra, donde se define la nacionalidad como “el conjunto geográfico determinado por una serie de caracteres comunes, étnicos y sociales, unidos por el

⁴² GOMEZ LLORENTE. Intervención. En GONZALEZ (1976: 243-244).

⁴³ *Ibid.*, 245.

⁴⁴ AYMERICH, Baltasar. La transición al federalismo. En Equipo “Jaime Vera” (1977: 48).

lazo de la tradición, mientras la región significaría un concepto menos extenso que nacionalidad” (PSOE, 1979: 423).

Las elecciones del 1 de marzo no modifican las relaciones de fuerza en las Cortes aunque el PSOE había acariciado el sueño de una victoria electoral. No obstante, en su congreso celebrado en el mes de mayo el partido hace un balance global muy positivo del proceso de cambio de régimen y, en concreto, de la solución constitucional consensuada “en la línea de conjugar el proceso de transformación autonómica del Estado con el principio del derecho al libre autogobierno de los pueblos en la perspectiva de un estado federal”⁴⁵. Es decir, dentro de una interpretación que valora como plenamente alcanzados los objetivos del programa de tres años antes acaba desapareciendo, del discurso y del relato del socialismo español, toda referencia al derecho de autodeterminación. La asunción de esta idea se hace todavía más explícita en 1981 cuando se apela ahora a la letra de la Constitución: “el Estado central es el representante único de la unidad del pueblo español, titular exclusivo de la soberanía nacional” y garante de esa unidad y soberanía, así como del derecho a la autonomía recién puesta en marcha en Cataluña y Euskadi⁴⁶. Curiosamente, si en 1978 la nación española se presentaba como un *hecho anterior* que la Constitución debía de reconocer ahora esta se convierte en el precepto que sanciona la existencia e indisolubilidad de esa nación. En 1982 la crisis de UCD abre las puertas de la Moncloa a un gobierno socialista y durante su discurso de investidura de noviembre de 1982 Felipe González habla de nación de una manera muy directa y con modalidades bastante típicas de un relato nacionalista. De entre los tres principios base que menciona como eje vertebrador de su gobierno aparece “una unidad nacional, que se fortalece con la diversidad de nuestros pueblos, con las preferencias de los grupos, con las singularidades propias de este rico y variado mundo que llamamos España” (González, 1982a: 11). Al margen de la defensa de la unidad nacional llama la atención esa imagen universal de España como todo un *mundo*. Una concepción que no es difícil de encontrar en el discurso del estado-nacionalismo cuando intenta hacer cuadrar la “unidad en la diversidad” pero que en el caso socialista tiene otro matiz añadido: “el socialismo se caracteriza por un equilibrio entre el universalismo y el particularismo nacional” (García-Pelayo, 1979: 47). Y su nacionalismo se plantea como la mejor garantía de que la integración nacional del pueblo, es decir la nacionalización de las masas bajo las coordenadas de

⁴⁵ PSOE. 28 Congreso. Madrid, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1979. *Autonomías: Resolución*, AFPI, Fc822, 2.

⁴⁶ PSOE. 29 Congreso: *Resoluciones – Política Territorial* (1981), AFPI, Fa1303, 38.

la nueva España democrática, sea total. Durante la campaña electoral el PSOE había difundido un cómic sobre la historia del partido que resume muy bien el paradigma de una suerte de renacimiento nacional. En la introducción, a cargo del futuro Presidente del Gobierno, se hacen una serie de afirmaciones que no dejan lugar a dudas: “un pueblo, una organización o un hombre sin historia no existen, porque sin señas de identidad, sin puntos de referencia es imposible saber hacia donde se camina. (...) Todo lo que se haga por divulgar con sencillez y rigor, como es el caso presente, esa historia, consolida la identidad de un pueblo, de una nación; en definitiva, en el momento actual, consolida la Democracia que nos dimos con la Constitución de 1978” (Cabezas, Martín Muñoz, Berrocal Muela, 1982: 3).

También podemos encontrar una definición nacionalista de los posicionamientos del PSOE, en sentido rigurosamente acorde con el tipo de definición de nacionalismo que venimos manejando, en su discurso exterior. Por ejemplo en su defensa de la soberanía española ante las consecuencias descontroladas de los procesos transnacionales y del contacto con otras culturas estado-nacionales más potentes y dominantes, por sus negativos efectos “colonizadores” (González, 1982a: 14, 39). Un discurso desde luego seductor para aquellos que habían podido opinar (o temer) que el PSOE pudiera ser antinacionalista y que un gobierno socialista hubiera podido acabar con la unidad de España. El discurso de investidura gasta muchas páginas en la definición de una política exterior dirigida hacia la defensa “de los intereses permanentes de la Nación dentro de una dinámica de consenso nacional” (González, 1982a: 19-50). Incluso el proyecto europeísta del socialismo español parece estar fuertemente determinado por un miedo de fondo que le lleva a reclamar el derecho de autodeterminación para España y el respeto a su soberanía (González, 1982a: 51). Ese nacionalismo de Felipe González fue por otra parte muy socializado en los medios de la época. El Director del influyente “El País” se mostró convencido por el sincero *orgullo nacional* del Presidente socialista⁴⁷. Según cuenta Guerra, los discursos del nuevo Presidente le parecieron nacionalistas también al intelectual francés Régis Debray y a un oscuro funcionario del Departamento de Estado de EUA, quien catalogaría los dirigentes socialistas como “jóvenes nacionalistas turcos” (Guerra, 2006: 41). No hay que subestimar la posibilidad de que, situándonos en un mundo de Estados-nación, esa afirmación nacional del nuevo gobierno fuera de agrado a nivel internacional e implantara un clima de confianza hacia el nuevo gobierno.

⁴⁷ CEBRIAN, Juan Luis. El señor presidente, *El País*, 12-12-1982.

El PSOE había tardado toda la durada del proceso de cambio de régimen en resituarse su discurso para librarse del término autodeterminación, compatibilizar discursivamente “unidad de la nación española y derecho al autogobierno de las nacionalidades” y definir los términos de su federalismo y, sin embargo, reivindica el derecho de autodeterminación para Gibraltar en la perspectiva de la vuelta del Peñón bajo soberanía española (Guerra, 2006: 53-54). La reivindicación de un Gibraltar español representa una continuidad en la propaganda socialista de la Transición; por ejemplo, se había utilizado la cuestión para criticar la política exterior los gobiernos de UCD, y con ello la fidelidad nacional española de este⁴⁸. Gibraltar tiene su lugar en la historia del nacionalismo español en todas sus variantes como una suerte de referencia necesaria y casi obligada (Sepúlveda Muñoz, 2004). Sin embargo, en el caso socialista se hace bastante llamativa la comparación con los casos de Ceuta y Melilla por su condición geopolítica y geoestratégica. La cuestión de Gibraltar está presente también en el plano declarativo y de principios en diferentes ocasiones y de manera constante, y deberíamos de decir sin cambios sustanciales. El congreso de 1976 reconoce la “reivindicación histórica” sobre Gibraltar y se plantea propugnar fórmulas para “la descolonización del territorio mediante su reincorporación a la soberanía española”⁴⁹. En 1977 los líderes más reconocidos del partido denuncian los “afanes expansionistas” de Marruecos sobre Sahara Occidental, pero reivindican la soberanía española sobre Ceuta y Melilla y se refieren a la necesidad de un “proceso descolonizador” para Gibraltar por formar “geopolítica e históricamente” parte de España (González, Guerra, 1977: 131-132). En 1979 el PSOE introduce en el discurso sobre el Peñón la perspectiva europea, no ya en una dimensión de superación de las fronteras sino de su redefinición con en el horizonte la vuelta de la Roca a la soberanía nacional española: “el proceso de remodelación de las instituciones europeas debe suponer la plena soberanía de España sobre Gibraltar” (PSOE, 1979: 352). Las afirmaciones sobre el asunto suelen estar acompañadas por la denuncia de los acuerdos con Estados Unidos del franquismo y la presencia de sus bases militares en suelo español que la dictadura había propiciado, en los términos de que “España debe recobrar su soberanía” (Equipo “Jaime Vera”, 1977: 216; González, Guerra, 1977: 127). Llama la atención también la pre-

⁴⁸ Gibraltar: algo pendiente, *El Socialista*, 19-6-1977; Hay notables errores en la política exterior del Gobierno, *El Socialista*, 25-9-1977.

⁴⁹ PSOE. XXVII Congreso: *Socialismo es libertad. Resoluciones: Política, Política internacional, Nacionalidades*, 1976, AFPI, Fa1284, 8. La cita en el documento original es sin embargo incompleta, con toda probabilidad por un error en la transcripción. La cita completa en el anexo documental del libro del Equipo “Jaime Vera” (1977: 216).

ocupación del PSOE hacia la cuestión canaria y el mantenimiento de la soberanía española sobre el archipiélago⁵⁰. La intervención del partido y sus relaciones al más alto nivel con el Frente de Liberación Nacional argelino “en defensa de los intereses nacionales”, no había impedido que la OUA decidiera apoyar al MPAIAC como movimiento de liberación de Canarias dentro de sus planes de descolonización del continente africano, y de ello el partido culpaba de manera directa la UCD⁵¹. Las tres cuestiones (Gibraltar, Canarias y bases norteamericanas) fueron desde luego parte del discurso del PSOE en la estrategia de oposición a los gobiernos de Suárez, pues la crítica socialista apuntaba también a la línea de flotación de los herederos del franquismo, el patriotismo y la defensa de los intereses y soberanía españoles en el ámbito internacional.

La intelectualidad de área socialista en el intento de asentar una interpretación definitiva sobre el texto constitucional y el proceso que lo había propiciado, cerraría ya en 1982 las cuestiones del federalismo, la autodeterminación y de la relación entre nacionalidades sub-estatales y nación española. Este es el caso por ejemplo de Juan José Solozabal Echevarría, quien afirma con una amplia articulación argumental que la Constitución de 1978 no es en absoluto un texto de tipo federal y que su significación principal es que “la soberanía reside originariamente en la nación española” (Solozabal, 1982: 55-58, 61). Deriva de ello que no puede existir otro poder constituyente ni posibilidad de ejercicio del derecho de autodeterminación bajo ningún concepto, y que tampoco los estatutos de autonomía pueden alcanzar la manifestación de poderes constituyentes. No es nuestra intención aquí debatir sobre los posicionamientos de Solozabal sino recogerlos como parte de las interpretaciones que en el campo del socialismo español intentaron fijar y asentar una posición doctrinal definitiva sobre la cuestión nacional en la carta magna. Pues no se trata de un dictamen sino de un documento ideológico dentro de un contexto históricamente determinado. Es en este sentido que podemos rastrear en este documento cuál fue el tipo de conceptualización de la nación y de su Constitución que se manejaba en determinados sectores progresistas pero, al fin y al

⁵⁰ GONZALEZ DORNER, Fernando. Islas Canarias: entre el abandono y la autonomía. *El Socialista*, 17-7-1977; GONZALEZ DORNER, Fernando. Canarias: ¿el segundo Sahara? *El Socialista*, 8-1-1978; GOMARIZ, Enrique. Satisfactoria visita del PSOE a Argel. *El Socialista*, 5-2-1978; TAGAR, Joaquín. Canarias: ¿un problema de política exterior. *El Socialista*, 26-2-1978; MENENDEZ DEL VALLE, Emilio. OUA y Canarias: los entresijos. *El Socialista*, 19-3-1978. Véase también las propuestas de resolución sobre Ceuta y Melilla y Canarias formuladas en: PSOE. *28 Congreso: Resolución Autonomías*, 1979, AFPI, Fc822, 7.

⁵¹ J. T. [TAGAR, Joaquín]. El PSOE, en defensa de los intereses nacionales. *El Socialista*, 5-3-1978.

cabo, también nacionalistas: “la Constitución española es también una Constitución nacionalista, pues la nación española no sólo aparece como titular exclusiva del poder constituyente, sino como el principio legitimador de todo el ordenamiento constitucional. (...) La nación española es un ‘prius’ sociológico y emotivo, anterior y superior a la propia Constitución; ésta es justamente el producto de la voluntad de la nación en el ejercicio de su poder constituyente. (...) El vínculo político que une a los españoles es el que corresponde a miembros de la misma nación que se ha organizado políticamente en su estado exclusivo. El estado español es la personificación jurídica de la nación española” (Solozabal, 1982: 64). Solozabal, además, reivindica el hecho de que “la convicción de que la única legitimidad posible es la nacional era compartida por todos los constituyentes, no importa sus discrepancias en su concepto de nación o en la identificación concreta de la misma”. Y, en definitiva, Solozabal interpreta la constitucionalización del uso del término “nacionalidad” como una necesidad política del momento para “apaciguar las tensiones nacionalistas”, donde por nacionalista se entienden sólo y únicamente los nacionalismos sub-estatales. Podemos apreciar aquí cierta asunción y mayor organización y síntesis de los presupuestos contenidos en muchos de los textos producidos durante la Transición por las capas intelectuales y dirigentes del PSOE. La nacionalidad sería pues una comunidad histórico-cultural con cierta vocación política y, en definitiva, una “región cualificada” pero región y no más (Solozabal, 1982: 66-67). De ahí que el término quede desactivado ideológicamente y en todas sus implicaciones políticas de cara a posibles reivindicaciones de ejercer el derecho de autodeterminación como vía de separación de una parte del territorio de España para construir un estado independiente (Solozabal, 1982: 67-69).

Para situar la cuestión nacional y regional en su contexto históricamente determinado hemos considerado necesario primero relativizar y luego confutar de arriba abajo las teorías e interpretaciones que asignan al socialismo español (junto con el resto de las izquierdas) una escasa sensibilidad hacia la existencia de la nación española y una todavía menor defensa de esta. Como hemos podido observar se trata de una interpretación sin fundamento ninguno. La necesidad de buscar modelos interpretativos y analíticos viables y solventes para el análisis de la cuestión nacional en la España de la Transición pasa por la necesidad de dotarnos de una caja de herramientas capaz de encontrar el nacionalismo también (y sobre todo) en sus formas no explícitas. Sin embargo, hemos podido observar como incluso en un contexto de desprestigio, aunque más bien discursivo que efectivo y funcional, de la nación española esta haya sido presente también en el discurso, en la propaganda y en las preocupaciones del

PSOE. Incluso podríamos decir que ha sido presente como elemento programático explícito, siempre y cuando así se quisiera interpretar. Parte de esa caja de herramientas podría encontrarse en algunos elementos concretos de la reflexión de Michael Billig, algunos de ellos aplicables con cautelas y ajustes metodológicos y disciplinares consistentes al caso de la Transición española (Archilés, 2017; Geniola, 2015; Quiroga, Archilés, 2018; Rodríguez-Flores Parra, 2016). Hay dos cuestiones a tener en cuenta al respecto. En primer lugar, que la aplicación del paradigma del nacionalismo banal al caso español tiene que ajustarse a la presencia de una dialéctica discursiva y a una batalla de relatos entre nacionalismo de estado y nacionalismos sub-estatales que a menudo nos entregan un nacionalismo español más explícito que en otros casos cercanos (Quiroga, 2018). En segundo lugar, que en el caso concreto de la Transición española los elementos del discurso nacional/ista entran en juego también como factores de renacionalización y refundación del Estado-nación, entregándonos una serie de elementos creativos, evolutivos y de resemantización que están condicionados bien por las fidelidades nacionales preexistentes bien por la dimensión procesual del cambio de régimen, como aquellos que hemos descrito en estas páginas.

4. Las regiones de la democracia en el socialismo español

Al margen de considerar el nacionalismo del PSOE como *cívico*, *occidental* o *constitucional* el alcance de la refundación nacional española durante la Transición reside en una reestructuración de la relación jerárquica entre la nación española y sus regiones o *nacionalidades*. Podríamos sugerir que en este proceso donde la nación española ha sufrido un relativo desprestigio discursivo el regionalismo haya desempeñado un papel de soporte y mantenimiento de la unidad cívico-comunitaria, como queda bastante claro en el discurso de Felipe González de 1980⁵². Precisamente en la dinámica dialéctica entre universalismo y particularismo puede que las regiones y el regionalismo autonómico hayan jugado un papel en el discurso del PSOE. No deja de ser llamativa la carga de particularismo esencialista con la cual algunos dirigentes socialistas representan los valores de sus respectivas *petites patries*. Significativo, pero no único, es el caso de Andalucía, sobre todo a la luz de la contribución del PSOE a la conformación de la autonomía andaluza y su definición como *nacionalidad*⁵³. Así Felipe González afirma sobre Andalucía: “pero si hay un signo

⁵² GONZÁLEZ, Felipe. *Programa de Gobierno presentado en las Cortes por Felipe González, 28 de mayo de 1980*, AFPI, Fc779, 8.

⁵³ JAVIERRE, José María. Andalucía desde la izquierda. *El Socialista*, 10-7-1977; GUERRA, Alfonso. ¡Andalucía libre! *El Socialista*, 13-12-1977; GUERRA, Alfonso. En lengua-

identificador claro de lo que es Andalucía es quizá la universalidad del carácter andaluz” (González, 1982b: 110). También Guerra tiene unas declaraciones reivindicativas de cierto sano andalucismo en el que no es difícil vislumbrar cierto componente esencialista: “el universalismo andaluz empieza con el sentido irónico de la vida. Por eso Andalucía es inherentemente más tolerante de diversidades que una cultura basada en una definición doctrinaria esencialista” (Guerra, 2004: 141). El estudio concreto en su dinámica histórica de la relación entre nación y región, Patria Grande y pequeña, universalismo y particularismo estamos convencidos que puede dar mucho de sí en un futuro. Pero en concreto, en el texto de Baltasar Aymerich ya citado reiteradamente, la dialéctica entre construcción en el largo periodo de un Estado federal y autodeterminación de los pueblos de España parece alcanzar una calidad que merecería un mayor grado de atención. Al margen del uso y conceptualización que este hace de federalismo o autodeterminación lo que se puede retener como dato inequívoco es la función refundadora (y renacionalizadora) de los procesos (pre)autonómicos⁵⁴.

Las circunstancias históricas específicas marcadas por un proceso concreto de cambio de régimen y la peculiar articulación de los discursos de nación presentes, activos o en (re)construcción en la España de los años setenta sugieren una mirada desde la pluralidad de territorios sub-estatales donde el PSOE se va reconstruyendo a partir de sus federaciones regionales y agrupaciones provinciales en competencia y progresiva confluencia con otros partidos socialistas. Bajo este prisma cuestión nacional-regional y procesos de unidad socialista quedan muy entrelazados. La incorporación organizativa e ideológica de los partidos socialistas de la FPS o de las secciones regionales del PSP, de sus discursos y de sus elites a la nueva organización de un partido falto de estructura en muchas *regiones y nacionalidades*, perfila al PSOE en transición como una suerte de “partido de partidos” en el que a una hegemonía central se añade una articulación local y regional multiforme y rica en discursos, procedencias y sensibilidades. Algo que no dejará de tener sus consecuencias en la redefinición de España como nación en un contexto de crisis discursiva de la identidad nacional española como consecuencia de décadas de identificación forzada con el nacionalismo franquista. Por el contrario, y a pesar de esa crisis discursiva, la unidad nacional española y la integridad del Estado-nación nunca sufrieron ninguna quiebra, en primer lugar porque nin-

je andaluz. *El Socialista*, 13-12-1977; RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA, José. Andalucía: socialismo y autonomía, *El Socialista*, 22-1-1978.

⁵⁴ AYMERICH, Baltasar. La transición al federalismo. En Equipo “Jaime Vera” (1977: 52-53).

guno de los nacionalismos sub-estatales con seguimiento de masas ni siquiera planteaba esa posibilidad. La fórmula, tan creativa como polémica, de la “nación de naciones” marca todas las contradicciones que median entre la necesidad de afirmar la unidad del Estado-nación (y su refundación) y las demandas generalizadas de democratización procedentes de la sociedad y el impulso especialmente fuerte procedente de las periferias nacionales y regionales.

En una publicación dirigida por Santos Juliá (1988) apenas se abordada el desarrollo del socialismo español en las *nacionalidades y regiones*. En los últimos años se ha avanzado sobre este tema gracias a estudios de caso por ejemplo sobre Andalucía, País Valencià o Galicia (Jérez Mir, 1985; Martí Castelló, 2017; Rodríguez-Flores Parra, 2014b; Santidrián Arias, 2015). En congresos y seminarios más recientes se ha intentado profundizar en el asunto acotando cronológicamente la Transición. En “El nuevo encuentro. La reconstrucción de las organizaciones socialistas durante la transición” (el 20 y 21 de abril de 2016) la UNED y la Fundación Pablo Iglesias abordaban la cuestión de la contribución del PSOE en la construcción del nuevo Estado de las Autonomías (Mateos, León, 2017). Una de las sesiones del Simposio “Regiones de la patria, afluentes de la nación. Nacionalismo y regionalismo en la Transición española” organizado por el CEFID de la Universitat Autònoma de Barcelona, planteaba precisamente la cuestión de la oferta regional y nacional del socialismo español aportando nuevas líneas interpretativas: visión y redefinición pluri-nacional de la españolidad, de sus características y contornos y de las concepciones y ofertas políticas del PSOE. El difícil equilibrio entre mantenimiento de la unidad de España, con su consiguiente defensa de la nación española, y la realización de un programa autonomista, que tuviera en cuenta las identidades sub-estatales, acaba marcando en profundidad el nuevo PSOE que sale del proceso de cambio de régimen (Rodríguez-Flores Parra, 2017). Útiles perspectivas de conjunto, sobre federalismo y cuestión nacional en el socialismo español, han sido exploradas en Guerra Sesma (2013). Mientras el estudio de Martí Bataller (2017) sobre discurso nacional del PSOE durante la Segunda República nos brinda la oportunidad de observar en perspectiva comprada los procesos de cambio de la dictadura a la democracia y los momentos fundacionales o críticos de la democracia en el socialismo español.

En 1975 en Asturias el PSOE no era el partido más influyente de la izquierda mientras el PSP podía contar con más simpatizantes y presencia en los círculos profesionales y universitarios de la región. El crecimiento estructural del partido se da a partir de 1977. Acompañado por la incorporación del PSP en la estructura organizativa del PSOE, un grupo de *asturianistas* prominentes, partidarios de la protección y fomento del patrimonio cultural-lingüístico

de Asturias y de un elevado nivel de autonomía regional, trae consigo todo el capital político, social y cultural de su entorno. Perteneciente a la FPS el PSAR pierde la contienda electoral con el PSOE aragonés. Sin embargo, el proceso de absorción del PSAR por parte del PSOE trae a la nueva federación socialista aragonesa un nuevo discurso territorial hasta entonces inédito. En efecto, a partir de 1979 los cuadros procedentes del PSAR encabezarían la ejecutiva regional y, ya en 1983, el primer gobierno autónomo electo. La trayectoria del Partido Socialista de Andalucía y su dialéctica con un PSOE cuya dirección contaba con un número considerable de andaluces permite reconstruir un aspecto hasta ahora poco estudiado de la explosión de andalucismo democrático que empuja la región hacia un proceso de conciencia regional hasta entonces patrimonio de reducidos grupos de intelectuales. La (re)estructuración del socialismo en Galicia pasa también por la entrada en el PSOE del Partido Socialista Galego, también perteneciente a la FPS, dando por resultado una suerte de “autonomismo federalizante” y la asunción de un imaginario federal para España. Un territorio como el País Valenciano ofrece una complejidad singular que merece ser estudiada, ya que se trata de un lugar con peculiaridades culturales reseñables en el que la tentativa del nacionalismo valencianista fue especialmente acusada durante esta época, pero en el que la identidad mayoritaria de la población no dejó de ser la española. Por ello resulta muy sugerente observar cómo el PSOE y el Partit Socialista del País Valencià articularon lo regional y lo nacional en su discurso y qué idea de nación española resultaría de su proceso de confluencia. En el caso de Cataluña la multiplicidad de tradiciones presentes en el socialismo catalán desemboca en un nuevo partido de confluencia donde el grupo local de la FPS procede de una larga tradición y logra un peso específico muy relevante en la nueva formación. El caso catalán nos permite observar la dialéctica entre autodeterminación y autogobierno y nación y nacionalidad desde la centralidad de la cuestión, en la que el socialismo catalán apuesta por una visión de España al mismo tiempo como “nación de naciones” y Estado plurinacional. En definitiva, este dossier pretende representar un intento de consolidar una nueva línea de estudios sobre un aspecto concreto del proceso de cambio de régimen de la dictadura a la democracia en la España de los años setenta del siglo pasado que, de paso, puede contribuir también a enriquecer el patrimonio de las investigaciones sobre el socialismo español y de la cuestión nacional en su conjunto. De entre las aportaciones que este dossier podría significar, tal vez, una nueva perspectiva sobre el debate sobre continuidades y discontinuidades en el socialismo español entre la dictadura y la democracia (Juliá 1996: 397-429; Landaberea Abad, 2016: 121; Mateos, 2007). En el caso concreto del debate político

y semántico sobre nación española y nacionalidades sub-estatales parecería verificarse la hipótesis de la continuidad pues el posicionamiento de fondo del PSOE durante el proceso de cambio de régimen sigue siendo el mismo de 1971: la autodeterminación debía ser una herramienta en la lucha contra de la dictadura, y no podía plantearse en un escenario democrático en la forma del derecho a la secesión⁵⁵. Ahora bien, este dossier solo pretende ser una contribución al estudio de la dialéctica entre región y nación en la (re)construcción del socialismo español en la Transición, a partir de estudios de caso de tipo y perfil distintos y plurales.

Bibliografía

- ANDRADE BLANCO, Juan Antonio (2012). *El PCE y el PSOE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*. Madrid: Siglo XXI.
- ARCHILÉS, Ferran (2009). El “olvido” de España. Izquierda y nacionalismo español en la Transición democrática: el caso del PCE. *Historia del Presente*, 14, 103-122.
- ARCHILÉS, Ferran (2014). Una improvisada pervivencia: La Constitución de 1978 y la idea de nación española, en ARCHILÉS, Ferran; SAZ, Ismael (eds.). *Naciones y Estado: la cuestión española*. Valencia: PUV, 15-49.
- ARCHILÉS, Ferran (2017). 75, modelo para (des)armar. Ideas de nación y modelos de Estado antes y después del 20-N. En ARCHILÉS, Ferran; Julián, Sanz (coords.). *Cuarenta años y un día. Antes y después del 20-N*. València: Universitat de València, 239-276.
- BACCALINI, Virgilio; BESOSTRI, Felice (1975). Il programma politico dei socialisti spagnoli, Intervista con Felipe Gonzales [sic]. *Mondo Operaio*, 6 (giugno), 55-57.
- BARON, Enrique (1976). *Federación de Partidos Socialistas*, Barcelona-Madrid: Avance-Mañana.
- BARÓN, Enrique (1988). Partidos socialistas de carácter nacional y regional en los años setenta. JULIÁ, Santos (coord.). *El socialismo en las nacionalidades históricas*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 201-209.
- BASTIDA, Xacobe (2009). Nación y democracia. El nacionalismo constitucional español. En FORCADELL, Carlos; SAZ, Ismael; SALOMON, Pilar (eds.). *Discursos de España en el siglo XX*, Valencia/Zaragoza: PUV/IFC, 255-281.
- BLAS GUERRERO, Andrés de (1978). El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE. *Revista de Estudios Políticos*, 4, 155-170.
- BLAS GUERRERO, Andrés de (1989). *Sobre el nacionalismo español*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- BOBILLO, Francisco (1976), *PSP. Partido Socialista Popular*, Barcelona: Avance.

⁵⁵ BARONA, César, Socialismo y nacionalismo, *Le Socialiste* [Paris], 28-1-1971.

- CABEZAS, Octavio; MARTIN MUÑOZ, Juan Carlos; BERROCAL MUELA, Manuel (1982). *PSOE: Historia del socialismo español*. Barcelona: MAM Comics.
- Equipo “Jaime Vera” (1977). *La alternativa socialista del P.S.O.E. (Algunas contribuciones)*. Madrid: Cuadernos para el Dialogo.
- GARCIA-PELAYO, Manuel (1979). *El tema de las nacionalidades. La teoría de la nación de Otto Bauer*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- GENIOLA, Andrea (2015). Del “nacionalismo banal” al oficial-nacionalismo. Una lectura crítica y una cuestión conceptual. En FOLGUERA, Pilar; PEREIRA, Juan Carlos et al. (eds.). *Pensar con la historia desde el siglo XXI. XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*. Madrid: UAM, 3991-4012.
- GENIOLA, Andrea, coord. (2017a). Dossier: “Territorios de la patria, afluentes de la nación”. Regionalismos (post)franquistas y Transición democrática. *Dictatorships & Democracies*, 5, 11-190.
- GENIOLA, Andrea (2017b). Tirando del hilo de la “nación de naciones”. La(s) España(s) de Anselmo Carretero, en *Historia del Presente*, 29, 27-44.
- GILLESPIE, Richard (1991). *Historia del Partido Socialista Obrero Español*. Madrid: Alianza.
- GONZALEZ, Felipe et al. (eds.). *Socialismo es libertad. Escuela de Verano del PSOE 1976*. Madrid: Cuadernos para el Dialogo, 1976.
- GONZALEZ, Felipe (1978a). *España y su futuro*, Madrid, Cuadernos para el Dialogo.
- GONZALEZ, Felipe, España y su futuro (1978b). En AA. VV., *Constitución, economía y regiones. Vol. II*. Madrid: Ibérico Europe de Ediciones.
- GONZALEZ, Felipe (1982a). *Discurso de investidura*. Madrid: Servicio Central de Publicaciones.
- GONZALEZ, Felipe (1982b). *Un estilo ético*. Barcelona: Argos Vergara.
- GONZALEZ, Felipe; GUERRA, Alfonso (1977). *P.S.O.E.*. Bilbao: Albia.
- GUIDONI, Pierre; GONZALEZ, Felipe (1976). *Entretiens sur le socialisme en Espagne*. Paris: Tema.
- GUERRA, Alfonso (2004). *Cuando el tiempo nos alcanza. Memorias 1940-1982*. Madrid: Espasa.
- GUERRA, Alfonso (2006). *Dejando atrás los vientos. Memorias 1982-1991*. Madrid: Espasa.
- GUERRA SESMA, Daniel (2013). *Socialismo español y federalismo (1873-1976)*. Oviedo: Fundación “José Barreiro”/KRK Ediciones.
- JERÉZ MIR, Miguel (1985). Una experiencia de partido regional: el caso del Partido Socialista de Andalucía. Partido andaluz. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 30, 210-244.
- JULIÁ, Santos, coord. (1988). *El socialismo en las nacionalidades históricas*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- JULIA, Santos (1996). *Los socialistas en la política española, 1879-1982*. Madrid: Taurus.
- JULIA, Santos (2006). En torno a los proyectos de transición y sus imprevistos resultados. En MOLINERO, Carme (ed.). *La Transición, treinta años después*. Barcelona: Península, 59-79.

- KUZIO, Taras (2002). The Myth of the Civic State: A Critical Survey of Hans Kohn's Framework for Understanding Nationalism. *Ethnic and Racial Studies*, 25, 20-39.
- LANDABEREA, Eider (2016). *Los "nosotros" en la Transición. Memoria e identidad en las cuatro principales culturas políticas del País Vasco (1975-1980)*. Madrid: Tecnos.
- MARTÍ BATALLER, Aurelio (2017), *España socialista. El discurso nacional del PSOE durante la Segunda República*, CEPC, Madrid.
- MARTÍ CASTELLÓ, Joan (2017). *Socialistes d'un país imaginat. Una història del Partit Socialista del País Valencià (1974-1978)*. València: Institució "Alfons el Magnànim"/Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació.
- MARTINEZ, José Miguel (1977). *Federación de partidos socialistas*. Bilbao: Albia.
- MATEOS, Abdón (1993). *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del socialismo español (1953-1974)*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias.
- MATEOS, Abdón (1996). Una transición dentro de la transición. Auge, unidad y 'conversión' de los socialistas. En TUSELL, Javier; SOTO, Álvaro (eds.). *Historia de la transición. 1975-1986*. Madrid: Alianza, 216-235.
- MATEOS, Abdón (2007). La transición del PSOE durante los años setenta. En QUIROSA-CHEYROUZE, Rafael (ed.). *Historia de la Transición en España. los inicios del proceso democratizador*. Madrid: Biblioteca Nueva, 285-299.
- MATEOS, Abdón; LEON, Guillermo coords. (2017). *La reconstrucción del PSOE durante la Transición. Una perspectiva territorial*. Madrid: UNED.
- MATEOS, Abdón; QUAGGIO, Giulia (2015). Nación y Estado en el socialismo español hasta 1992. En MOLINA JIMENEZ, J. Daniel. *La España del pueblo. La idea de España en el PSOE. Desde la Guerra Civil hasta 1992*. Madrid: Sílex, 15-54.
- MICCICHÈ, Andrea (2009). *Euskadi socialista: El PSE-PSOE y la Transición en el País Vasco (1976-1980)*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- MOLINA JIMENEZ, J. Daniel (2015). *La España del pueblo. La idea de España en el PSOE. Desde la Guerra Civil hasta 1992*. Madrid: Sílex.
- MOLINERO, Carme (2011). La oposición al franquismo y la cuestión nacional. En MORENO LUZÓN, Javier (ed.). *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*. Madrid: Fundación Pablo Iglesias, 235-255.
- MOLINERO, Carme, YSÀS, Pere (2008). La izquierda en los años setenta. *Historia y Política*, 20, 21-42.
- MOLINERO, Carme, YSÀS, Pere (2014). *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*. Barcelona: Crítica.
- NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel (2004). Patriotas y demócratas: sobre el discurso nacionalista español después de Franco (1975-1979). *Gerónimo de Uztariz*, 20, 45-98.
- NUÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel (2010). *Patriotas y demócratas. El discurso nacionalista español después de Franco*. Madrid: Libros de la Catarata.
- PECES-BARBA, Gregorio (1978), Los socialista y la Constitución. En AA. VV. *La izquierda y la Constitución*. Barcelona: Taula de Canvi, 5-18.
- PECES-BARBA, Gregorio (1981). *La Constitución española de 1978. Un estudio de derecho y política*. Valencia: Fernando Torres.

- PSC-C (1977). *Documents aprovats en el seu congrés constituent celebrat l'1 de novembre de 1976*. Barcelona: Edicions 7X7.
- PSP (1977). *Por un socialismo responsable. El PSP ante su futuro*. Madrid: Túcar.
- PSP-C (1977): “Programa de PSP Català”. Barcelona.
- PSOE (1979). *Este viejo y nuevo partido. De Congreso a Congreso*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- QUIROGA, Alejandro (2009a). Traiciones, solidaridades y pactos. La izquierda y la idea de España durante la Transición. En ORTIZ HERAS, Manuel (coord.). *Culturas políticas del nacionalismo español. Del franquismo a la transición*. Madrid: Catarata., 73-100.
- QUIROGA, Alejandro (2009b). Coyunturas críticas. La izquierda y la idea de España durante la Transición. *Historia del Presente*, 13, 21-40.
- QUIROGA, Alejandro (2018). La nación nuestra de cada día. El impacto de “Banal Nationalism” en España. En QUIROGA, Alejandro ; ARCHILÉS, Ferran (eds.). *Ondear la nación. Nacionalismo banal en España*. Granada : Comares, 1-18.
- QUIROGA, Alejandro; ARCHILÉS, Ferran (2018). *Ondear la nación como problema*. En QUIROGA, Alejandro; ARCHILÉS, Ferran (eds.). *Ondear la nación. Nacionalismo banal en España*. Granada: Comares, IX-XIII.
- RODRIGUEZ-FLORES PARRA, Vega (2012). PSOE, PCE e identidad nacional en la construcción democrática. En SAZ, Ismael; ARCHILÉS, Ferran (eds.). *La nación de los españoles. Discursos y prácticas del nacionalismo español en la época contemporánea*. Valencia: PUV, 323-339.
- RODRIGUEZ-FLORES PARRA, Vega (2014a). El Estado federal en el PSOE: de Suresnes a los pactos autonómicos. En ARCHILÉS, Ferran; SAZ, Ismael (eds.). *Naciones y Estado: la cuestión española*. Valencia: PUV, 245-268.
- RODRIGUEZ-FLORES PARRA, Vega (2014b). Linici del “pragmatisme autonòmic”? El PSPV-PSOE i l'abandó del Consell preautonòmic, *Afers*, 79, 643-660.
- RODRIGUEZ-FLORES PARRA, Vega (2016). Comunisme i nacionalisme banal, una relació possible? El PCE i Espanya en el tardofranquisme i la Transició. *Afers*, 84, 431-453.
- RODRIGUEZ-FLORES PARRA, Vega (2017). El PSOE y el reto de la construcción autonómica. El difícil equilibrio entre los derechos identitarios y la unidad (1979-1981). *Historia del Presente*, 29, 45-58.
- RUBIO, María Amalia (1995). *Un partido en la oposición: el Partido Socialista Popular*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- SANCHEZ CORNEJO, David (2008). De la “república federal de las nacionalidades que integran el estado español” a la idea de España como “nación de naciones”: el discurso del PSOE sobre la cuestión nacional entre el congreso de Suresnes y la Constitución de 1978. En NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos; ITURRIAGA BARCO, Diego (eds.). *Crisis, dictaduras, democracia. Actas del I*

Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo. Logroño: Universidad de La Rioja, 363-374.

SANTIDRIAN ARIAS, Víctor Manuel (2015). PSOE, PCE, UGT y CCOO durante la Transición en Galicia (1975-1981). *Historia del Presente*, 25, 63-79.

SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro (2004). *Gibraltar. La razón y la fuerza*. Madrid: Alianza.

SOLOZABAL, Juan José (1982). Sobre el modelo de organización territorial del Estado según la Constitución de 1978. *Revista de Derecho Político*, 13, 53-74.

TIERNO GALVAN, Enrique (1976). *España y el socialismo*. Madrid: Túcar.

TIERNO GALVÁN, Enrique; BOBILLO, Francisco (1976). *PSP: Una opción socialista*, Madrid: Akal.

YSÁS, Pere (2010). La Transición española. Luces y sombras. *Ayer*, 79, 31-57.